











Nota de prensa

Interpuesta una demanda contra la autorización europea de soja modificada genéticamente

Organizaciones ambientales y científicas llevan el caso a la Corte Europea de Justícia

Munich/Luxemburgo, 21 de Marzo 2013. La European Network of Scientists for Social and Environmental Responsibility (ENSSER, Red Europea de Científicos por la Responsabilidad Social y Medioambiental), la Gesellschaft für Ökologische Forschung (Sociedad para la Investigación Ecológica), la Fundación Manfred-Hermsen-Stiftung para la Conservación de la Naturaleza y la Protección Ambiental, la Zukunststiftung Landwirtschaft (Fundación para la Agricultura del Futuro), la organización sin ánimo de lucro Sambucus y Testbiotech han iniciado una demanda ante la Corte Europea de Justícia para impugnar la decisión de la Comisión Europea autorizando una nueva soja modificada genéticamente de Monsanto. Esta soja será comercializada y sembrada principalmente en Brasil bajo el nombre comercial de Intacta para ser posteriormente importada a la Unión Europea para su uso como alimento o pienso. Este producto combina dos eventos en la soja: las plantas expresan una proteína insecticida y son tolereantes al herbicida glifosato, comunmente registrado bajo marcas como Roundup. De acuerdo con los demandantes, la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) no ha llevado a cabo las evaluaciones de riego requeridas legalmente para dicha soja modificada genéticamente y por lo tanto, la Comisión Europea no debería haber dado el permiso para comercializar los productos derivados de estas plantas.

Las razones que se han dado a la Corte para impugnar la decisión se basan en: (1) el hecho de que esta soja se ha considerado equivalente a la soja obtenida mediante métodos de reproducción convencionales, (2) no se han investigado los efectos combinados, (3) el exámen poco riguroso de los riesgos alergénicos y (4) que nos sea obligatorio monitorizar los efectos sobre la salud derivados de su consumo.

"Debido a que se trata de un proceso legal, hemos dirigido nuestradirectrices de la EFSA. Si se aplicaran estándares científicos menos restrictivos, este caso hubiera sido mucho más amplio", dice Christoph Then de Testbiotech. "Este caso tiene como objectivo presionar a la Comisión

Europea y la EFSA para dar mucho más peso a la protección de la salud humana y animal, así como del medio ambiente".

La Comisión Europea concedió el permiso para usar la soja mencionada, tanto para alimentación humana como animal, a finales de Junio del 2012. En Agosto del mismo año, cinco organizaciones presentaron una demanda contra esta decisión. El Comisario Tonio Borg desestimó la demanda en enero de 2013, aunque se permitió que tres de las organizaciones interpusieran la demanda ante la Corte de Justícia Europea, en virtud del Reglamento Europeo 1367/2006.

La legislación europea, como la Directiva 2001/18 y el Reglamento 1829/2003, requiere que las plantas genéticamente modificadas sean autorizadas para su comercialización sólo después de que hallan pasado una evaluación científica que siga los estándares más exigentes. Este caso pretende hacer que la implementación de dicho requisito se cumpla.

Contactos:

Testbiotech: Christoph Then, info@testbiotech.org, Tel +49 15154638040, www.testbiotech.org

ENSSER: Hartmut Meyer, hmeyer@ensser.org, www.ensser.org,

Fundación para la Agricultura del Futuro: www.zs-l.de

Fundación Manfred Hermsen: www.m-h-s.org

Sambucus: www.sambucus.org

Sociedad para la Investigación Ecológica: www.oekologische-forschung.de

Más información:

Documento presentado ante la Corte Europea de Justícia: http://www.testbiotech.de/node/772

Texto de la demanda: http://www.testbiotech.org/en/node/694

Respuesta de la Comisión Europea a la demanda: http://www.testbiotech.de/node/776